

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Artículo Nº 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8814.- / Monte Patria, 06 de julio de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección

de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y **CONSIDERANDO**: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

1.- APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO por la Ley Código del Trabajo, a la Señora JUDITH FERNANDA GODOY JIMENEZ, RUT Nº

- 2.- Prestó funciones de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos en el Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, Comuna de Monte Patria, desde el 20 de marzo de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.
- 3.- Periodo que cumplió funciones, remuneraciones percibidas, vacaciones proporcionales y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.
- 4.- Imputación al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub-Asignación 001 "Personal No Docente", con cargo a los Fondos de Subvención Normal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALIDAD SECRET

MUNIC

Barrantes Dia

MUNICIPAL-MINISTRO DE FE SECRETARIO

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria.

Encargada de Remuneraciones DEM.

- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.

- Establecimientos Educacionales.

- Interesado (a).

- Carpeta.

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE